

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 157-2020

Guatemala, 1 de julio de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia de la República y varias entidades de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes de la siguiente manera: **a)** la Vicepresidencia de la República para complementar los recursos del aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio de conformidad a la Resolución número TR-2-2017 de fecha 5 de julio de 2017; **b)** la Secretaría General de la Presidencia de la República, para financiar el complemento personal al salario para 3 colaboradores bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2020-0499 de fecha 16 de junio de 2020; **c)** la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad requiere autorización a dos modificaciones, para cubrir el pago de bono por ajuste al salario mínimo para dos servidores de personal permanente de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; así como financiar el aguinaldo, impresión de documentos legales, mantenimiento de vehículos, llantas, servicio de fumigación, compra de alimentos, repuestos, útiles de oficina y de limpieza y prestaciones laborales del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad; y **d)** la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para la compra de varios insumos y servicios de sanitización de las instalaciones de la Entidad, en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, para la aplicación de los protocolos de seguridad e higiene para el personal de la sede central y sedes regionales, derivado de la pandemia del COVID-19. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a

ERRRB/cego



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

La realización del gasto y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número.* **349** de fecha **26 JUN 2020**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República y las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
27	Total: Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República)			<u>1,624,543</u>	<u>1,624,543</u>
283	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	1,120,000	1,120,000
293	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	81,100	81,100
		11	11	290,578	290,578

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
300	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	11,000	11,000
302	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Defensoría de la Mujer Indígena)	11	11	121,865	121,865

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,624,543</u>	<u>1,624,543</u>
Presidencia de la República		
Funcionamiento	<u>1,120,000</u>	<u>1,120,000</u>
	1,120,000	1,120,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		
Funcionamiento	<u>504,543</u>	<u>504,543</u>
	504,543	504,543

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q1,624,543)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


 Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas




 Roberto González Ricci
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



26 JUN 2020

DICTAMEN NÚMERO: 349 FECHA:

ASUNTO: LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LAS SECRETARÍAS TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,624,543.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha
Secretaría General de la Presidencia de la República	DSGP-516-2020/bv	03/06/2020	2020-31108	Reingreso 18/06/2020
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: STCNS-DF-151-2020	12/06/2020	2020-33479	15/06/2020
Vicepresidencia de la República	VPR-SG-0-121-2020/GG/dltch	15/06/2020	2020-33845	17/06/2020
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: STCNS-DF-153-2020	17/06/2020	2020-34294	18/06/2020
Defensoría de la Mujer Indígena	UDAF-P-040-2020	17/06/2020	2020-34305	18/06/2020

Atentamente se trasladian las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría General de la Presidencia de la República, en Oficio número DSGP-516-2020/bv de fecha 03 de junio de 2020, solicitó la asignación de complemento personal al salario para 3 servidores, para lo cual propone una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q81,100 para cubrir el costo correspondiente.
2. Mediante Providencia número DIP-DEPREPYS-0546-2020 de fecha 10 de junio de 2020, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) para que según su competencia evaluara la asignación del complemento personal al salario para los 3 servidores, tomando en consideración las disposiciones técnicas y legales en materia de recursos humanos y las Disposiciones Presidenciales en el Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el estricto cumplimiento en la Administración Pública, de fecha 28 de abril de 2020.
3. La referida Oficina a través de la Resolución número D-2020-0499 de fecha 16 de junio de 2020, resolvió procedente la asignación del complemento personal al salario para los 3 servidores atendiendo al principio constitucional de igualdad salarial, con vigencia a partir del 01 de julio de 2020.
4. Por su parte, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos Vigente, una por medio de Oficio número REF.: STCNS-DF-151-2020 de fecha 12 de junio de 2020 por el monto de Q290,578; y otra mediante Oficio número REF.: STCNS-DF-153-2020 del

17 de junio de 2020 por Q11,000, haciendo un total de Q301,578, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en las cuales plantea financiar un bono por ajuste al salario mínimo a 2 servidores públicos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; así como, agudalado, mantenimiento y repuestos para vehículos, servicios de fumigación, mantenimiento de aire acondicionado, adquisición de diferentes materiales y suministros, y prestaciones laborales, del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

5. Por medio de Oficio número VPR-SG-0-121-2020/GG/dltch de fecha 15 de junio de 2020, la Vicepresidencia de la República solicitó autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,120,000 con el propósito de cubrir el incremento al aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, de conformidad a la Resolución número TR-2-2017 de fecha 5 de julio de 2017, Actualización de Aportes Anuales de los Tres Gobiernos Parte del Tratado.

6. La Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en Oficio número UDAF-P-040-2020 de fecha 17 de junio de 2020, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q121,865, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes para el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, destinada a financiar la adquisición de servicios e insumos varios para la aplicación de los protocolos de seguridad e higiene para el personal de la sede central y las sedes regionales, derivado de la pandemia del COVID-19.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 correspondientes, la Vicepresidencia de la República, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitan acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q1,624,543, de la siguiente manera:
 - a. Q1,120,000 para la Vicepresidencia de la República, para complementar el aporte anual de US\$300,000 a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, aprobado mediante Resolución número TR 2-2017 de fecha 5 de julio de 2017. Dicho aporte asciende a un aproximado de Q2,400,000 anual y conforme información del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin), la Vicepresidencia cuenta con un presupuesto vigente de Q1,280,000.



b. Q81,100 en la Secretaría General de la Presidencia de la República, para financiar el complemento personal al salario para 3 colaboradores de personal permanente, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2020-0499 de fecha 16 de junio de 2020.

c. Q301,578 en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para cubrir el pago de bono por ajuste al salario mínimo para dos servidores de personal permanente de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, así como financiar el aguinaldo, impresión de documentos legales, mantenimiento de vehículos, llantas, servicio de fumigación, alimentos, repuestos, útiles de oficina y limpieza, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro para ex servidores del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

d. Q121,865 para la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, para proveer a la sede central y las sedes regionales de alfombras para la desinfección y secado de calzado, alcohol líquido y en gel, acetaminofén, peróxido de hidrógeno, ácido acéilsalicílico, suero oral, caretas de protección facial, cajas plásticas para resguardo de medicamentos, atomizadores, dispensadores de alcohol en gel con sensor de pared, amonio cuaternario, termómetros, mascarillas, bandas adhesivas, gasas, micropore, así como la contratación de servicios de sanitización de las instalaciones de dicha Institución.

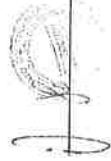
3. Para viabilizar los planteamientos presentados, la Vicepresidencia de la República, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), proponen debitar bajo su responsabilidad, las asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales y del renglón 413 Indemnizaciones al personal, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q1,624,543, argumentando en el caso de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, que al hacer la proyección de la nómina cuenta con asignaciones presupuestarias que no están comprometidas y que en ningún caso ponen en riesgo el pago de sueldos de los servidores de dicha Secretaría, y en los demás casos, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos para el presente período.

4. Conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo número 321-2019, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, Artículo 6, la Vicepresidencia de la República, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), manifiestan que, en los presentes movimientos presupuestarios, las metas físicas no serán afectadas, por lo que sólo remiten los Comprobantes de Reprogramación Consolidación como se presenta a continuación:

Institución	Resolución	Fecha	Comprobante de Reprogramación Consolidación
Secretaría General de la Presidencia de la República Vicepresidencia de la República Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	08-2020	03/06/2020	18
	DF-07-2020	04/06/2020	8
	DAF-MP-006-2020	09/06/2020	18
Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)	IGSNS-DASI- JEPLANI-05-2020	15/06/2020	19
	UPMI-005-2020	15/06/2020	7

5. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Vicepresidencia de la República, de las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veinte, Artículo 20, las Autoridades de dichas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
6. Las autoridades de la Vicepresidencia de la República, de las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), como autorizadores de egresos, conforme a lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables, en lo que corresponda, de:
- Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos del gasto y garantizar la calidad del gasto público;
 - La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, los Oficios Circulares números DTP-002-2020 y DTP-DGAE-001-2020 de fechas 13 y 16 de marzo de 2020, emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, así como las Disposiciones Presidenciales en el caso de Calamidad Pública y Órdenes para el estricto cumplimiento en la Administración Pública de fecha 28 de abril de 2020, relacionadas con las medidas de control, contención y priorización del gasto público;
 - El pago del bono por ajuste al salario mínimo, para dos colaboradores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, al contar con la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
 - Restituir con recursos de sus Presupuestos de Egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas en el grupo de gasto 0 Servicios Personales y que podrían afectar el pago de nómina y del renglón de gasto 413 Indemnizaciones al personal;
 - Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, los cuales deberán enmarcarse en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 321-2019, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020;

- f. Realizar el pago a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, conforme el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América con respecto a la moneda nacional, que se encuentre vigente y conforme la Resolución número TR-2-2017 de fecha 5 de julio de 2017;
 - g. Aprobar la reprogramación de Transferencias Corrientes, en función del crédito propuesto en la presente gestión por la Vicepresidencia de la República;
 - h. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - i. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - j. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público; y,
 - k. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 03-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas del 19 de mayo de 2020, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras para el segundo y tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Vicepresidencia de la República, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las Entidades indicadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.



ERRB/eego

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

Página 5 de 6

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:

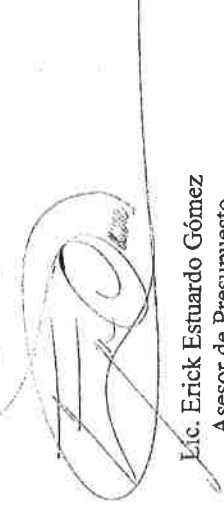


www.facebook.com/minfinGT

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Organo Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Vicepresidencia de la República, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q1,624,543)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

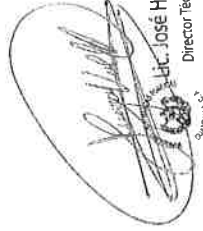


Lic. Erick Estuardo Gómez
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:



Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo



Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala uno (01) de julio de
dos mil veinte (2020).-----

Resolución número: 182 (ciento ochenta y dos)

ASUNTO: LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LAS SECRETARÍAS
TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y GENERAL DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA DEFENSORÍA DE LA
MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO
MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS
DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,624,543.--

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría General de la Presidencia de la República en Oficio número DSGP-516-2020/bv de fecha 03 de junio de 2020 con reingreso al Ministerio de Finanzas Públicas el 18 de junio del presente año, solicita autorización a una modificación presupuestaria por Q81,100 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar el complemento personal al salario para 3 colaboradores de personal permanente, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2020-0499 de fecha 16 de junio de 2020; la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad por medio de Oficios números REF.: STCNS-DF-151-2020 de fecha 12 de junio de 2020 y REF.: STCNS-DF-153-2020 del 17 de junio de 2020, solicitó autorización a dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q301,578 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de bono por ajuste al salario mínimo para dos servidores de personal permanente de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, así como financiar el aguinaldo, impresión de documentos legales, mantenimiento de vehículos, llantas, servicio de fumigación, alimentos, repuestos, útiles de oficina y limpieza, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro para ex servidores del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad; la Vicepresidencia de la República, mediante Oficio número VPR-SG-0-121-2020/GG/dlch de fecha 15 de junio de 2020, solicitó

ERRB/cego

8ª. Avenida 20-59, zona 1 • PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por Q1,120,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el incremento al aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio de conformidad a la Resolución número TR-2-2017 de fecha 5 de julio de 2017; y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) por medio de Oficio número UDAF-P-040-2020 de fecha 17 de junio de 2020, solicitó autorización a una modificación por la cantidad de Q121,865, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para proveer a la sede central y las sedes regionales de varios insumos de limpieza, medicamentos y alcohol en gel, así como la contratación de servicios de sanitización de las instalaciones de dicha Institución; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número .^o **349** de fecha **26 JUN 2020**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Vicepresidencia de la República, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la General de la Presidencia de la República y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q1.624,543)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

D) Procedente que se autoricen las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Vicepresidencia de la República, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y

ERRB/cego



General de la Presidencia de la República y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q1,624,543)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados de la siguiente manera: **a)** la Vicepresidencia de la República para complementar los recursos del aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio de conformidad a la Resolución número TR-2-2017 de fecha 5 de julio de 2017; **b)** la Secretaría General de la Presidencia de la República, para financiar el complemento personal al salario para 3 colaboradores bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2020-0499 de fecha 16 de junio de 2020; **c)** la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad requiere autorización a dos modificaciones, para cubrir el pago de bono por ajuste al salario mínimo para dos servidores de personal permanente de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; así como financiar el aginaldo, impresión de documentos legales, mantenimiento de vehículos, llantas, servicio de fumigación, compra de alimentos, repuestos, útiles de oficina y de limpieza y prestaciones laborales del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad; y **d)** la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para la compra de varios insumos y servicios de sanitización de las instalaciones de la Entidad, en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, para la aplicación de los protocolos de seguridad e higiene para el personal de la sede central y sedes regionales, derivado de la pandemia del COVID-19; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **III)** Las autoridades de la Vicepresidencia de la República, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República y la Defensoría de

la Mujer Indígena (Demi), deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV**) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se derivan, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. **V**) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por la Vicepresidencia de la República, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q1,624,543)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. **VI) NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Vicepresidencia de la República, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).-----


Edwin Martínez
Ministerio de Finanzas Públicas




Eduardo González Ricci
Ministerio de Finanzas Públicas



llevar a
DTP

Guatemala, 12 de junio de 2020
REF.: STCNS-DF-151-2020

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimado Licenciado Valle:

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
13 JUN 2020
Hora: 12:16
Firma:
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria **C02** número **293**, por el monto de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.290,578.00)**, la cual se plantea con el propósito de pagar prestaciones laborales e indemnizaciones a ex servidores públicos y algunos gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

ing. Ronald Raymundo Dorais
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.



EDGAR EDUARDO SOTO ESTRADA
Doctor en Administración Pública
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

C.C. Archivo

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1
No. 06-2020 DE FECHA: 11/06/2020
MONTO Q. 290,578.00
JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de utilizar las economías del grupo cero para el pago de prestaciones laborales e indemnizaciones a ex servidores públicos, también se incluyen algunos renglones para gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Los débitos presupuestos son asignaciones presupuestarias que de acuerdo al análisis mensualizado que se realizó a la nómina, no están comprometidas y que en ningún caso ponen en riesgo el pago de sueldos y salarios de los servidores públicos durante el ejercicio fiscal 2020, como referencia a la norma establecida en el artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 321-2019.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación de las metas físicas, por lo cual, no se adjunta el Comprobante de Modificación Física COZF (se adjunta Resolución).

Lic. Ricardo González Teo
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Ing. Román Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.



EDGAR EDUARDO SOTO ESTRADA
Doctor en Administración Pública
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				11/06/2020	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL						293	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SF-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-9,276.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-169,500.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-3,750.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-2,500.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-13,929.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-166.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-82,500.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-1,875.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-1,250.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-5,749.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-83.00	0.00
TOTAL ==>		-290,578.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/14

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				11 6 2,020	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL						293	
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:		INTRA I		MODIFICA		EGRESOS		X		INGRESOS	
------------------------	--	---------	--	----------	--	---------	--	---	--	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-08R-REN-UJCEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	721.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	30,000.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,683.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	8,485.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	9,862.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	206.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	5,625.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	4,800.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	16,630.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	510.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-249-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E	575.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	10,866.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	6,408.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,252.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	1,368.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	998.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	10,186.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	13,546.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	3,300.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	4,734.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	7,500.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	74,737.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	60,936.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,650.00	0.00
TOTAL =>		290,578.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	6	2,020
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA	MES	AÑO
1	ACUERDO MINISTERIAL					
				No. DOCUMENTO		
				293		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	-290,578.00	290,578.00
0000 SIN ORGANISMO	-290,578.00	290,578.00
0000	-290,578.00	290,578.00
TOTAL	-290,578.00	290,578.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-290,578.00	154,905.00
	DESARROLLO HUMANO	-290,578.00	154,905.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	135,673.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	135,673.00
TOTAL:		-290,578.00	290,578.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/14

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		11	6
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			293
			DIA	MES
				AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-290,578.00</u>	<u>290,578.00</u>
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	<u>-290,578.00</u>	<u>290,578.00</u>
		30701	<u>-290,578.00</u>	<u>290,578.00</u>
		Orden público y seguridad ciudadana n.c.d		
TOTAL:			-290,578.00	290,578.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	<u>-290,578.00</u>	<u>290,578.00</u>
TOTAL:	-290,578.00	290,578.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBE-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		11	6
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
			Nº. DOCUMENTO	
			293	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FT-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FT-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162420/14

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

Ing. Ronald Raymundo Doris
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

[Signature]
 EDGAR EDUARDO SOLÍS ESTEPANA
 Doctor en Administración Pública
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 12/06/2020 HORA : 9:55:52 REPORTE:R00817650.rpt
-------------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	18

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/06/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DAF-MP-006-2020	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO					SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF		
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
000-005-0001 Dirección y coordinación					Total	0.00
68	00	000	001	000 0 11	-290,578.00	0.00
000-006-0001 Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad						
68	00	000	002	000 0 11	-199,121.00	0.00
68	00	000	002	000 0 11	-91,457.00	0.00

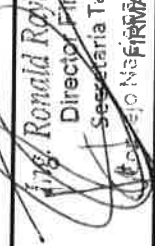
SUBPRODUCTO					SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF		
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
000-005-0001 Dirección y coordinación					Total	0.00
68	00	000	001	000 0 11	721.00	0.00
68	00	000	001	000 100 11	40,168.00	0.00
68	00	000	001	000 200 11	112,366.00	0.00
68	00	000	001	000 400 11	135,673.00	0.00
000-006-0001 Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad						
68	00	000	002	000 0 11	1,650.00	0.00

DESCRIPCIÓN	DE EXERVIDORES.
MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, DERIVADA DE ECONOMÍAS OBTENIDAS DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", LA CUAL FINANCIARÁ LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Ing. Ronald Raymundo Doris
 Director Financiero
 Secretaria Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad


EDGAR BEHAR
 Director en Apoyo
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 12/06/2020 HORA : 9:55:52 REPORTE:R00817650.rpt
-------------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	18

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DAF-MP-006-2020	REPROGRAMACIÓN: X	09/06/2020

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-005-0001	-199,21.00	288,928.00	Dirección y coordinación
000-006-0001	-91,-57.00	1,650.00	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad
Total	-290,578.00	290,578.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-290,578.00	290,578.00	
0000-SIN ORGANISMO	-290,578.00	290,578.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-290,578.00	290,578.00	
Total	-290,578.00	290,578.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, DERIVADA DE ECONOMÍAS OBTENIDAS DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", LA CUAL FINANCIARÁ LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE EXSERVIDORES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
AÑO	AÑO

Mg. Román Raymundo Doxiz
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

[Firma]
 EDGAR EDUARDO SOTO ESTRADA
 Doctor en Administración Pública
 Comandante en Jefe Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 4
				FECHA : 12/06/2020
				HORA : 9:55:52
				REPORTE: R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:		
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	18		
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/06/2020	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	DAF-MP-006-2020	REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente modificación de asignaciones presupuestarias, no genera modificación en las metas establecidas para el presente producto del INEES, ya que dichos movimientos presupuestarios readecuan las asignaciones vigentes del mismo, con el objeto de financiar insumos necesarios para el funcionamiento de este Instituto y pago de prestaciones laborales
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente modificación de asignaciones presupuestarias, no genera modificación en las metas establecidas para el presente producto del INEES, ya que dichos movimientos presupuestarios readecuan las asignaciones vigentes del mismo, con el objeto de financiar insumos necesarios para el funcionamiento de este Instituto y pago de prestaciones laborales
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente modificación de asignaciones presupuestarias, no genera modificación en las metas establecidas para el presente producto del INEES, ya que dichos movimientos presupuestarios readecuan las asignaciones vigentes del mismo, con el objeto de financiar insumos necesarios para el funcionamiento de este Instituto y pago de prestaciones laborales

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, DERIVADA DE ECONOMIAS OBTENIDAS DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", LA CUAL FINANCIARÁ LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE EXSERVIDORES
--------------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

Dr. Edgardo Soto Estrada
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dr. Edgardo Soto Estrada
 Doctor en Administración Pública
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 4 DE 4
				FECHA : 12/06/2020
				HORA : 9:55:52
				REPORTE:R:00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD			18
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	DAF-MP-006-2020	REPROGRAMACIÓN: X	
242 68 00 000 002 000 000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad			
<p>La presente modificación de asignaciones presupuestarias, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto del INEES, ya que dichos movimientos presupuestarios readecúan las asignaciones vigentes del mismo, con el objeto de financiar insumos necesarios para el funcionamiento de este Instituto y pago de prestaciones laborales.</p>				
Centros de Costo Consolidados				
5721-6;				

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, DERIVADA DE ECONOMÍAS OBTENIDAS DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", LA CUAL FINANCIARÁ LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE ENFERMADORES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

118. Ronald Raymundo Doris
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

Edgar Eduardo Soto Estrada
 Doctor en Administración Pública
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

PROYECCIÓN FINANCIERA

ENERO - DICIEMBRE 2020

INTRA 1 NÚMERO 4 Q. 290,578.00

EJERCICIO FISCAL 2020

NÓMINA - INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA mayo	PENDIENTE DE EJECUTAR junio-DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
	sicoiin	enero, sicoiin	enero diciembre, cuadro de presupuesto total		
68-001-011-11	914904	381210	533694	914,904	0
68-001-012-11	319,276	112,000	196,000	308,000	11,276
68-001-013-11	1,260	525	735	1,260	0
68-001-014-11	31,125	12,750	18,375	31,125	0
68-001-015-11	396,000	165,000	231,000	396,000	0
68-001-022-11	1,404,000	463,500	771,000	1,234,500	169,500
68-001-026-11	31,500	10,500	17,250	27,750	3,750
68-001-027-11	21,000	7,000	11,500	18,500	2,500
68-001-063-11	72,000	30,000	42,000	72,000	0
68-001-071-11	230,253	109,332	121,642	230,974	(721)
68-001-072-11	241,409	38,117	189,362	227,480	13,929
68-001-073-11	4,600	175	4,259	4,434	166
68-002-011-11	571,056	237,940	333,116	571,056	0
68-002-012-11	235,200	98,000	137,200	235,200	0
68-002-014-11	27,000	11,250	15,750	27,000	0
68-002-015-11	277,200	115,500	161,700	277,200	0
68-002-022-11	960,000	347,500	530,000	877,500	82,500
68-002-026-11	22,500	8,250	12,375	20,625	1,875
68-002-027-11	15,000	5,500	8,250	13,750	1,250
68-002-063-11	72,000	30,000	42,000	72,000	0
68-002-071-11	171,913	85,957	87,606	173,562	(1,649)
68-002-072-11	171,913	-	166,163	166,163	5,750
68-002-073-11	3,000	58	2,858	2,916	84

Análisis presupuestario de los renglones no incluidos en la nómina

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA mayo	PENDIENTE DE EJECUTAR junio-DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
68-001-165-11	10,087	1,264	30,000	31,264	(21,177)
68-001-171-11	-	-	2,865	2,865	(2,865)
68-001-195-11	6,310	-	1,683	1,683	4,627
68-001-199-11	-	-	5,620	5,620	(5,620)
68-001-211-11	8,991	1,709	9,862	11,571	(2,580)
68-001-232-11	-	-	206	206	(206)
68-001-241-11	-	-	5,625	5,625	(5,625)
68-001-242-11	-	-	4,800	4,800	(4,800)
68-001-243-11	2,933	-	16,630	16,630	(13,697)
68-001-244-11	-	-	510	510	(510)
68-001-249-11	-	-	575	575	(575)
68-001-253-11	-	-	10,866	10,866	(10,866)



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA

ENERO - DICIEMBRE 2020

INTRA 1 NÚMERO 4 Q. 290,578.00

EJERCICIO FISCAL 2020

68-001-261-11	1,000	-	6,408	6,408	6,408	(5,408)
68-001-267-11	-	-	15,252	15,252	15,252	(15,252)
68-001-268-11	590	-	1,368	1,368	1,368	(778)
68-001-269-11	-	-	998	998	998	(998)
68-001-291-11	50	50	10,186	10,236	10,236	(10,186)
68-001-292-11	830	-	13,546	13,546	13,546	(12,716)
68-001-295-11	985	-	3,300	3,300	3,300	(2,315)
68-001-297-11	-	-	4,734	4,734	4,734	(4,734)
68-001-298-11	1,365	-	7,500	7,500	7,500	(6,135)
68-001-413-11	-	-	74,737	74,737	74,737	(74,737)
68-001-415-11	-	-	60,936	60,936	60,936	(60,936)



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA 1 NÚMERO 4 Q. 290,578.00
EJERCICIO FISCAL 2020

JUSTIFICACIONES

A	B	C	D
PRG-ACT-REN-FF	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
68-001-012-11		(9,276)	Economía generada derivado de que la asignación de complemento de los puestos de jefes de tesorería, presupuesto y compras no surtió efectos en la fechas proyectadas
68-001-022-11		(169,500)	Economías generadas en la proyección por la baja del Director Administrativo Financiero, Directora de Auditoría Interna y Subdirectora de Recursos Humanos
68-001-026-11		(3,750)	Economías generadas en la proyección por la baja del Director Administrativo Financiero, Directora de Auditoría Interna y Subdirectora de Recursos Humanos
68-001-027-11		(2,500)	Economías generadas en la proyección por la baja del Director Administrativo Financiero, Directora de Auditoría Interna y Subdirectora de Recursos Humanos
68-001-072-11		(13,929)	Economías generadas en la proyección por la baja del Director Administrativo Financiero, Directora de Auditoría Interna y Subdirectora de Recursos Humanos
68-001-073-11		(166)	Economías generadas en la proyección por la baja del Director Administrativo Financiero, Directora de Auditoría Interna y Subdirectora de Recursos Humanos
68-002-022-11		(82,500)	Economías generadas en la proyección por la baja del Director Académico y Subdirector de Cooperación
68-002-026-11		(1,875)	Economías generadas en la proyección por la baja del Director Académico y Subdirector de Cooperación
68-002-027-11		(1,250)	Economías generadas en la proyección por la baja del Director Académico y Subdirector de Cooperación
68-002-072-11		(5,749)	Economías generadas en la proyección por la baja del Director Académico y Subdirector de Cooperación
68-002-073-11		(83)	Economías generadas en la proyección por la baja del Director Académico y Subdirector de Cooperación
68-001-071-11	721		Monto necesario para cubrir con el pago de nómina de aguinaldo 2020 de colaboradores del INEES según proyecciones realizadas por RRRH
68-002-071-11	1,650		Monto necesario para cubrir con el pago de nómina de aguinaldo 2020 de colaboradores del INEES según proyecciones realizadas por RRRH
68-001-165-11	30,000		Para realizar tres (3) mantenimientos para la motocicleta, dos (2) para el vehículo Toyota tipo camioneta placa P222FKW, uno para el vehículo tipo camioneta placa P218FKW, uno para el vehículo tipo microbús placa O653BBS y reparaciones necesarias

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

PROYECCIÓN FINANCIERA

ENERO - DICIEMBRE 2020

INTRA 1 NÚMERO 4 Q. 290,578.00

EJERCICIO FISCAL 2020

68-001-195-11	1,683	Para la autorización de 500 juegos de requisiciones de Almacén, así como autorización de 2000 hojas móviles del libro de Tarjetas de Control de Almacén.
68-001-199-11	8,485	Para el servicio de fumigación, mantenimiento de aires acondicionados y extintores, con el objetivo de mantener el edificio en condiciones aceptables.
68-001-211-11	9,862	Para la adquisición de café instantáneo, paquete de café molido y tostado para hervir, azúcar blanca, sal de mesa, frascos de cremora.
68-001-232-11	206	Para la adquisición de servilletas de tela para secar recipientes y limpiar mesas.
68-001-241-11	5,625	Para la adquisición de 250 remas de papel bond tamaño carta para la impresión y reproducción de documentos de las diversas áreas del Instituto.
68-001-242-11	4,800	Para la adquisición de hojas de papel lino tamaño carta y oficio color blanco para la impresión de diplomas de participación de programas del Instituto.
68-001-243-11	16,630	Para la adquisición de rollos de papel contact, servilletas desechables, sobres de papel lino para invitaciones, rollos de toallas de papel para secar manos, rollos de papel higiénico y paquetes de vasos desechables.
68-001-244-11	510	Para la adquisición de archivadores tamaño carta para uso del personal.
68-001-249-11	575	Para la adquisición de 500 juegos de requisiciones de almacén original-copia.
68-001-253-11	10,866	Para la compra de llantas para el vehículo tipo camioneta placa P222FKW, que ya se encuentran a un 20% de su vida útil.
68-001-261-11	6,408	Para la adquisición de 50 galones de alcohol en gel al 70% y 15 galones de cloro, para sanitizar manos y objetos, como medida de prevención del contagio del Covid-19.
68-001-267-11	15,252	Para la adquisición de tintas y tóner para uso en impresoras asignadas al personal, para la impresión y reproducción de documentos.
68-001-268-11	1,368	Para la adquisición de cubetas plásticas de 5 galones y bolsas plásticas para los basureros ubicados en las oficinas y áreas del Instituto.
68-001-269-11	998	Para la adquisición de kit de limpieza y limpia contactos para uso en la limpieza y mantenimiento de los equipos de cómputo asignados al personal.
68-001-291-11	10,186	Para la adquisición de correctores, portatapices y sacapuntas metálicas de dos agujeros.
68-001-292-11	13,546	Para la adquisición de materiales e insumos de limpieza tales como: abrillantador, cera, cepillos, desinfectantes en aerosol, detergente en polvo, jabón sólido en bola, etc.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA 1 NÚMERO 4 Q. 290,578.00
EJERCICIO FISCAL 2020

68-001-295-11	3,300	Para la adquisición de dos termómetros infrarrojos digitales para cuerpo y superficies y guantes quirúrgicos de distintas tallas para uso del personal, como medida de prevención del contagio del Covid-19.
68-001-297-11	4,734	Para la adquisición de baterías alcalinas triple "A" para uso en distintos aparatos electrónicos inalámbricos y compra de baterías eléctricas para los vehículos, marca Toyota tipo automóvil placa P220FKW y Toyota tipo microbús placa O653BBS.
68-001-298-11	7,500	Para la compra de repuestos para los vehículos asignados al INEES que se vayan requiriendo de acuerdo a las observaciones y necesidades detectadas en los servicios de mantenimiento preventivos.
68-001-413-11	74,737	Cuantías necesarias para el pago de prestaciones laborales de ex servidores del Instituto
68-001-415-11	60,936	Cuantías necesarias para el pago de prestaciones laborales de ex servidores del Instituto
	290,578	(290.578)

William Horvid Mejia Domingo
Lic. William Horvid Mejia Domingo
 Jefe de Presupuesto
 Instituto Nacional de Estudios
 Estratégicos en Seguridad



Abner Rafael Silvestre G.
MSc. Abner Rafael Silvestre G.
 Subdirector Financiero
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

RESOLUCIÓN NÚMERO DAF-MP-006-2020

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD GUATEMALA, NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.-----

ASUNTO: LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD -INEES-, SOLICITA SE EMITA RESOLUCIÓN DONDE SE ESTABLEZCA SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRAI, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q. 290,578.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 68 "ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD".-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el referido asunto, por lo que:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa interna vigente del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, el Director Administrativo y Financiero tiene designadas las funciones tendientes a realizar, coordinar y ejecutar los procesos de planificación y programación operativa y presupuestaria institucional, así como también su debido seguimiento y evaluación de acuerdo a los procedimientos establecidos para el efecto.

CONSIDERANDO:

Que se realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el Oficio INEES-SF-042-2020, de fecha 09 de junio de 2020, elaborado por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, por medio del cual se requiere emitir la resolución que corresponda, a fin de establecer si la modificación presupuestaria tipo INTRAI contenida en el Comprobante No. 6 adjunto al referido oficio, por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q.290,578.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad"; reprogramación del presupuesto vigente que tiene como objetivo el financiamiento para el pago de prestaciones a ex servidores y para gastos administrativos o de funcionamiento.-----

PORTANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 14 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; 6 inciso b) del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020; 40 del Decreto 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 27, 54 y 55 del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; Acuerdo Interno Número 0003-2016-INEES-DAJ de la Dirección General del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-; y, Oficio INEES-SF-042-2020, de fecha 09 de junio de 2020, elaborado por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-.

RESUELVE:

PRIMERO: Que con la gestión de la modificación presupuestaria tipo INTRAI contenida en el Comprobante No. 6 antes relacionado del Programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad", solicitada por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, mediante el Oficio INEES-SF-042-2020, de fecha 09 de junio de 2020, por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q.290,578.00)** dentro del presupuesto de egresos vigentes; no se modifican las metas físicas programadas, en virtud que con la misma se estará financiando para el pago de prestaciones a ex servidores y para gastos administrativos de esta Dependencia para asegurar su buen funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución a la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, para formar expediente y continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRAI por parte de las autoridades pertinentes, según la ley que regula la materia.

TERCERO: La presente resolución entra en vigencia el mismo día de su emisión.

CUARTO: Notifíquese.



M.A. Víctor Román Castiella Fernández
Director Administrativo y Financiero
DESIGNADO DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA
PROGRAMACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA

Guatemala, 09 de junio de 2020
Oficio INEES-SF-043-2020

Ingeniero
Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su Despacho

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar se realicen las gestiones necesarias, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 6.

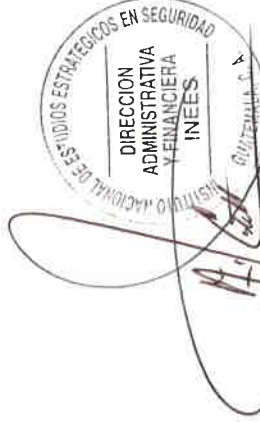
Lo anterior, en virtud que lo solicitado en dicho comprobante, tiene como finalidad la utilización de las economías generadas en el grupo de gasto 0 "Servicios Personales" para financiar la adquisición de servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de este Instituto, pago de prestaciones laborales y regularizar la nómina de empleados para el ejercicio fiscal 2020

Sin otro particular,

MSc. Abner Eitel Silvestre G.
Subdirector Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



M.A. Víctor Román Cestillo Estrada
Director Administrativo y Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



M.A. Clarissa González de Gárriz
Directora General
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

Vo.Bo.

Anexos:
-Comprobante número 6 de "Reprogramación subproductos"
-Copia de Resolución No. DAF-MP-006-2020
C.c Archivo

5ª. calle 5-61 zona 1, Guatemala, Guatemala
PBX: + (502) 2496-2900
@ineesguatemala @gt_inees www.inees.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 9/06/2020 HORA : 10:02.48 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	6

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN:
			X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-9,276.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-169,500.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-3,750.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-2,500.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-13,929.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-66.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	022	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-82,500.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	026	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-1,875.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	027	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-1,250.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-5,749.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-83.00	0.00
Total													-290,578.00	0.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, DERIVADA DE ECONOMIAS OBTENIDAS DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", LA CUAL FINANCIARÁ LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE
<small>EXEGERVIB0REG</small>	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



SOLICITADO

 MSc. Abner Abel Silvestre G. Subdirector Financiero Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
ANO	



 M.A. Victoria María del Socorro Hernández Hernández Director Administrativo y Financiero Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
--

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 9/06/2020 HORA : 10:02.48 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	721.00	
242	68	00	000	001	000	0101	165	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	30,000.00	
242	68	00	000	001	000	0101	195	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	1,683.00	
242	68	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	8,485.00	
242	68	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	9,862.00	
242	68	00	000	001	000	0101	232	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	206.00	
68	00	000	001	000	000	0101	241	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	5,625.00	
242	68	00	000	001	000	0101	242	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	4,800.00	
242	68	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	16,630.00	
242	68	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	510.00	
242	68	00	000	001	000	0101	249	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	575.00	
242	68	00	000	001	000	0101	253	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	10,686.00	
242	68	00	000	001	000	0101	261	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	6,408.00	
242	68	00	000	001	000	0101	267	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	15,252.00	
242	68	00	000	001	000	0101	268	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	1,268.00	
242	68	00	000	001	000	0101	269	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	598.00	
242	68	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	10,186.00	
2	68	00	000	001	000	0101	292	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	13,546.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, DERIVADA DE ECONOMÍAS OBTENIDAS DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", LA CUAL FINANCIARÁ LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

M.Sc. Abner E. del Silvestre G.
Subdirector Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

M.Sc. Victor Román G. Espinoza
Director Administrativo y Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 9/06/2020 HORA : 10:02.48 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	6

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CODIGO	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
242 68 00 000 001 000 0101 295 11 0000 0000 000-005-0001	Dirección y coordinación		3,300.00
242 68 00 000 001 000 0101 297 11 0000 0000 000-005-0001	Dirección y coordinación		4,734.00
242 68 00 000 001 000 0101 298 11 0000 0000 000-005-0001	Dirección y coordinación		7,500.00
242 68 00 000 001 000 0101 413 11 0000 0000 000-005-0001	Dirección y coordinación		74,737.00
242 68 00 000 001 000 0101 415 11 0000 0000 000-005-0001	Dirección y coordinación		60,536.00
242 68 00 000 002 000 0101 071 11 0000 0000 000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad		1,650.00

Total	290,578.00
--------------	-------------------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
000-005-0001	Dirección y coordinación	-199,121.00 288,928.00
000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-91,457.00 1,650.00
Total		-290,578.00 290,578.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-290,578.00	290,578.00
0000-SIN ORGANISMO	-290,578.00	290,578.00
0000-SIN CORRELATIVO	-290,578.00	290,578.00
Total	-290,578.00	290,578.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DÉBITO CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, DERIVADA DE ECONOMÍAS OBTENIDAS DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", LA CUAL FINANCIARÁ LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE EMERGENCIAS.
--------------------	--

Disponga la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
AÑO	AÑO

MSc. Abner Eial Silvestre G. Subdirector Financiero Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad	M.A. Victor Román Castillo Director Administrativo y Ejecutivo Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 9/06/2020 HORA : 10:02.48 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	6

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN:
			X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, DERIVADA DE ECONOMÍAS OBTENIDAS DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", LA CUAL FINANCIARÁ LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE EXERCERVIDORES.

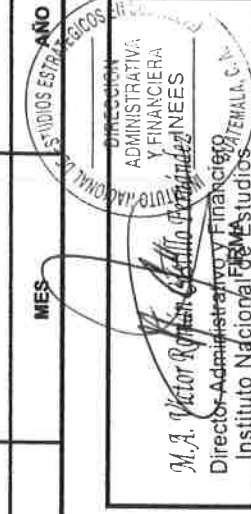
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



 SUB-DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
 FINANCIERA INEES
 MSc. *Abner Elías Silvestre G.*
 QUITAPALSA, C. S. Subdirector Ejecutivo
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
AÑO	AÑO



 M.A. *Victor Roman Cuello*
 Director Administrativo y Financiero
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5
		FECHA : 9/06/2020
		HORA : 10:02.48
		REPORTE: R06817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

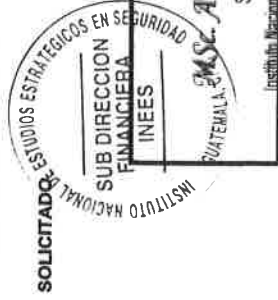
COMPROBANTE No.: 6

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente modificación de asignaciones presupuestarias, no genera modificación en las metas establecidas para el presente producto del INEES, ya que dichos movimientos presupuestarios readequan las asignaciones vigentes del mismo, con el objeto de financiar insumos necesarios para el funcionamiento de este Instituto y pago de prestaciones laborales.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente modificación de asignaciones presupuestarias, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto del INEES, ya que dichos movimientos presupuestarios readequan las asignaciones vigentes del mismo, con el objeto de financiar insumos necesarios para el funcionamiento de este Instituto y pago de prestaciones laborales.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente modificación de asignaciones presupuestarias, no genera modificación en las metas establecidas para el presente producto del INEES, ya que dichos movimientos presupuestarios readequan las asignaciones vigentes del mismo, con el objeto de financiar insumos necesarios para el funcionamiento de este Instituto y pago de prestaciones laborales.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	La presente modificación de asignaciones presupuestarias, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto del INEES, ya que dichos movimientos presupuestarios readequan las asignaciones vigentes del mismo, con el objeto de financiar insumos necesarios para el funcionamiento de este Instituto y pago de prestaciones laborales.

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, DERIVADA DE ECONOMÍAS OBTENIDAS DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", LA CUAL FINANCIARÁ LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE EXERCICIOS ANTERIORES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES



Instituto Nacional de Estudios
Estratégicos en Seguridad

FINANCIAMIENTO AL GRUPO DE GASTO "SERVICIOS PERSONALES" DEL PROGRAMA 68 EJERCICIO FISCAL 2020

(Cifras en Quetzales)

Pg 68	Descripción	Aprobado	Modificado	Asignación Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Saldo
001	Act. Ren. Dirección y Coordinación	5,987,196.00	3,694,580.00	6,194,109.00	3,667,327.00	629,045.56	409,909.19	433,171.75	416,208.28	422,689.60	730,456.21	449,010.00	449,010.00	449,010.00	449,010.00	646,013.26	5,905,898.85	288,210.15
011	Personal permanente	902,400.00	902,400.00	914,904.00	76,242.00	361,426.06	228,246.19	269,633.75	232,081.44	256,593.68	426,537.29	267,347.00	267,347.00	267,347.00	267,347.00	384,297.96	3,468,926.37	198,400.63
012	Complemento personal al salario del	339,600.00	339,600.00	319,276.00	319,276.00	14,324.00	20,000.00	70,822.65	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	914,904.00	0.00
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	840.00	840.00	1,260.00	31,125.00	2,250.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	1,260.00	0.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	9,000.00	9,000.00	22,125.00	31,125.00	2,250.00	2,455.65	2,794.35	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	31,125.00	0.00
015	Complementos específicos al personal permanente	413,400.00	413,400.00	396,000.00	33,000.00	33,000.00	30,629.03	35,370.97	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	396,000.00	0.00
022	Personal por contrato	1,404,000.00	1,404,000.00	1,404,000.00	1,404,000.00	1,177,000.00	99,000.00	82,500.00	66,000.00	84,000.00	102,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	1,234,500.00	169,500.00
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	27,000.00	27,000.00	4,500.00	31,500.00	2,625.00	2,250.00	1,875.00	1,500.00	1,875.00	2,250.00	2,250.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	27,750.00	3,750.00
027	Complementos específicos al personal temporal	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	1,750.00	1,500.00	1,250.00	1,000.00	1,250.00	1,500.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	18,500.00	2,500.00
063	Gastos de representación en el interior	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	6,000.00	3,290.32	8,709.68	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	0.00
071	Aguiñado	253,270.00	253,270.00	230,017.00	241,409.00	102,454.06	0.00	1,556.35	5,321.72	8,949.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,691.94	230,973.87	(720.87)
072	Bonificación anual (bono 14)	4,800.00	4,800.00	(11,861.00)	4,600.00	0.00	0.00	25,945.57	12,171.88	14,546.88	174,815.29	0.00	0.00	0.00	0.00	4,259.02	227,479.62	13,929.38
073	Bono vacacional	253,270.00	253,270.00	230,017.00	241,409.00	102,454.06	0.00	1,556.35	5,321.72	8,949.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,691.94	230,973.87	(720.87)
002	Profesionalización, Especialización y Capacitación	2,292,616.00	2,292,616.00	2,526,782.00	2,526,782.00	267,619.50	181,663.00	163,538.00	184,126.84	166,095.92	303,898.92	181,663.00	181,663.00	181,663.00	181,663.00	261,715.30	2,436,972.48	89,809.52
011	Personal permanente	466,428.00	466,428.00	571,056.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	571,056.00	0.00
012	Complemento personal al salario del personal permanente	194,400.00	194,400.00	235,200.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	235,200.00	0.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	22,500.00	22,500.00	4,500.00	27,000.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	27,000.00	0.00
015	Complementos específicos al personal permanente	230,400.00	230,400.00	277,200.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	277,200.00	0.00
022	Personal por contrato	960,000.00	960,000.00	0.00	960,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	62,500.00	65,000.00	65,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	877,500.00	82,500.00
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	18,000.00	18,000.00	4,500.00	22,500.00	1,875.00	1,875.00	1,500.00	1,125.00	1,500.00	1,500.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	20,625.00	1,875.00
027	Complementos específicos al personal temporal	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,000.00	750.00	1,000.00	1,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	13,750.00	1,250.00
063	Gastos de representación en el interior	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	0.00
071	Aguiñado	155,644.00	155,644.00	171,913.00	85,956.50	85,956.50	0.00	10,353.83	28,302.09	28,302.09	137,860.92	0.00	0.00	0.00	0.00	77,251.75	173,562.08	(1,649.08)
072	Bonificación anual (bono 14)	2,600.00	2,600.00	171,913.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,163.01	5,749.99
073	Bono vacacional	2,600.00	2,600.00	171,913.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,163.01	5,749.99

Fuente: Guatemalinas, Sicoi, y estimaciones Subdirección de Recursos Humanos

Observaciones: Se realizaron las proyecciones al mes de diciembre. Se incluyen los pagos de prestaciones (aguinaldo, bono 14 y bono vacacional) laborales de ex servidores.

Lic. William Rivera Mejía Domingo
 Jefe de Presupuesto
 Instituto Nacional de Estudios
 Estratégicos en Seguridad

MSc. Abner Ebel Silvestre
 Subdirector Financiero
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



[Handwritten signature]